

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 898, DE 03.05.2019, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES ALEX NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.709.710-7, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Castro**, Región de Los Lagos, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 94,5 MHz; estudio principal ubicado en Avda. Bernardo O'Higgins N° 680, Piso 3, comuna de Concepción, Región del Biobío, coordenadas geográficas 36° 49' 18" Latitud Sur, 73° 02' 48" Longitud Oeste (Datum PSAD56); estudio alternativo ubicado en Sector Las Quemadas s/n, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 41° 27' 57" Latitud Sur, 72° 58' 15" Longitud Oeste (Datum PSAD56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Llicaldad s/n, comuna de Castro, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 42° 28' 53" Latitud Sur, 73° 50' 31" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 4 antenas Yagi de 3 elementos; con un tilt eléctrico de 29,8° bajo la horizontal; 9,5 dBd de ganancia máxima sin tilt y -11,7 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 25,5 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	11,77	8,30	4,83	2,64	0,88	1,07	3,21	5,82	9,85
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	13,89	13,58	13,27	12,18	10,84	10,49	11,14	11,65	11,71

El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN